

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	N° de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
ESTUDIANTE AUXILIAR PARA TALLER DE ESCULTURA	M.FAR.1.192-0006 de 2024	1	Escuela de Artes	21/02/2024	27/02/2024
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					
PERFIL REQUERIDO					
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes que se encuentren matriculados como mínimo en el quinto (5) semestre del programa de Artes Plásticas. • Manejo solvente de las herramientas y equipos del laboratorio de escultura • Disponibilidad de tiempo para apoyar de manera continua las actividades a realizarse, bien entre 12 m y 2:00 p.m; y sábados entre 9:00 a.m y 12:00 m y 7 horas a convenir según acuerdo previo con el coordinador de laboratorio. 					

Criterios			Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1.	P.A.P.A	P.A.P.A Se asignará a cada estudiante los puntos correspondientes al P.A.P.A registrado en su historia académica (de 0 a 5.0).	30%
2.	Perfil	Verificación de formación, habilidades y posible experiencia.	40%
3.	Entrevista	Recoger, contrastar y validar información sobre los candidatos.	30%
Sumatoria porcentajes			100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5)					Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	1	2	3			
1	1.037.665.629	Santiago Bermudez Largo							
2	1.002.0893536	Luis Miguel Carvajal Barrera							
3	1.005.935.153	Isabella Rebellon Velez							
4	1.192.803.203	Jonathan Jose Castebianco Porras							
5	1.000.898.695	Carolina Hincapie Aguirre							
6	1.083.927.752	Oscar Gabriel Ortiz Lozano							
7	1.004.299.933	Ayda Marisol Guerrero Ceballos							
8	1.000.411.758	Karen Marcela Perez Montoya							

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones: No fue posible realizar la selección del estudiante debido a observaciones administrativas que se obtuvieron durante el proceso, debido a esto se volverá a publicar nuevamente la convocatoria.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN: Juan Guillermo Caicedo

CARGO: Profesor

EXTENSIÓN: 49409 - 49406

CORREO:

jgcaiced@unal.edu.co



(Original Firmado)